



EXENTO

DECRETO N°12067/ 2023
ARICA, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2646405 con fecha de recepción 13 de noviembre del 2023, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento e instalación de Feria Plaza Emprende – Mall Plaza, el día 04 al 24 de noviembre 2023, día lunes a jueves de 10:00 a 20:00 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs., al interior del Mall Plaza, contando con 18 participantes por fecha del cual se identifica en la siguiente nomina:

• **Lunes 04 al domingo 10 de diciembre del 2023**

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Blanca Zurita Flores	Artesanías en Textil.
2	Carolina Vargas Pampaloni	Bisutería.
3	Kenia Silva Manzano	Artesanías en Madera.
4	Natalia Lafferte Espejo	Impresión y Diseño.
5	Ana Henry Donoso	Mermeladas.
6	Erika Aguirre Mena	Accesorio y Confección.

• **Lunes 11 al domingo 17 de diciembre del 2023**

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Antonieta Avendaño Leiva	Artesanías en Lanasy Fieltro.
2	Catalina Villalobos Flores	Accesorios y confección.
3	Estrella Alvial Magnan	Accesorios y confección.
4	Helen Silva Villalon	Corte Laser en Trupan.
5	Nidia Faundez Aguilar	Artículos Infantiles.
6	Susana Alarcón Barbieri	Artesanías en Lanasy Fieltro.

• **Lunes 18 al domingo 24 de diciembre del 2023**

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Carmen Müller Araya	Galletas y Alfajores Artesanales.
2	Dayana Cordero Villalobos	Papelería.
3	Gabriela Fuentes Valdecchy	Orfebrería.
4	María Figueroa Sandoval	Artesanía y Reciclaje.
5	María Opazo Román	Accesorios y confección.
6	Marianela Caro Loyola	Bisutería.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sra. Edith Mamani.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/SAH/VCA/vca